



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 913.14
EXPEDIENTE N° 6.164/13
Salta, 05 NOV 2014

V I S T O: La nota presentada por la alumna **Andrea Juana AMANTE**, D.N.I. N° 34.002.208, L.U. N° 516.836, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Seminario de Práctica Profesional Módulo III, sobre el tema **“SALÓN DE JUEGOS PARA NIÑOS-CARRUSEL”**, autorizado por Res. N° 204/13 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 y 12 del presente expediente obran las notas con la conformidad presentadas por los docentes: Cr. Eduardo Nadir, Profesor Regular Adjunto de la cátedra de Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, quien dirigió dicho Seminario y María Rosa Panza de Miller Profesora del Seminario de Práctica Profesional Modulo III.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario de Práctica Profesional Modulo III sobre el tema: **“SALÓN DE JUEGOS PARA NIÑOS-CARRUSEL”** el día 14.11.14 a horas 17.00, en el que será examinada la alumna, **Andrea Juana AMANTE**, L.U: N° 516.836 de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.-

ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Ing. Roland LUZA
Lic. Patricia Alejandra ULLOA
Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Cr. Guillermo RUMI (s)

ARTÍCULO 3º.- Invitar al profesor Eduardo Nadir, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º de la Res. 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cec/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Hugo Ignacio Llamas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa